

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de noviembre de 2022. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegada respuesta por la secretaria de Educación de Manizales.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintidós (22) de noviembre de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Profesionales y Técnicos de Caldas – COOPETEC contra Gloria Deisy Pinzón García y María Helena López Martínez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00666-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Secretaría de Educación de Manizales por medio del cual informa que consultada las bases de datos y las plataformas no se evidencia ninguna información de las señoras Gloria Deisy Pinzón García y María Helena López Martínez.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41a8603ee8318fc332def6a8497d73a123693ffb083bfa3a0ff3aaca66b7c5ae**

Documento generado en 22/11/2022 04:07:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>